



**Manual para la  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## ¿QUÉ ES UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN?

Los planes generales son figuras de planeamiento urbano que, desde una óptica transversal, establecen el diseño del modelo de ordenación urbanística y territorial de la ciudad para hacerlas espacios más habitables. Se tienen en cuenta todos los elementos que la componen: el paisaje urbano y rural, el medio ambiente, el cambio climático, la movilidad, los usos del suelo presentes y futuros, la adecuación y la proyección del parque de viviendas, los servicios de abastecimiento, depuración y reciclaje de agua, energía, telecomunicaciones y residuos urbanos, salud y perspectiva de género, así como la conservación del patrimonio. Todos ellos son valorados y planificados en conjunto bajo una serie de criterios y objetivos en los que la iniciativa ciudadana tiene mucho que aportar, sin perder de vista nunca el cumplimiento de los marcos legales.

## ¿EN QUÉ ME AFECTARÁ EL PLAN GENERAL?

El futuro Plan General establecerá un modelo urbano de El Rosario que repercutirá directa o indirectamente en múltiples cuestiones de su vida cotidiana y de las generaciones venideras. Condicionará sus formas de desplazarse, la disponibilidad de dotaciones y equipamientos, las posibilidades de acceder a una vivienda digna, incidirá en los sectores económicos en los que pueda desarrollar su vida laboral y dará forma al paisaje que le rodea, entre otras cuestiones. En definitiva, el planeamiento general tiene una gran trascendencia, y por ello es tan importante su participación. La búsqueda de consensos para la mejora es fundamental.

## ¿QUIÉN PUEDE INTERVENIR EN EL PLAN GENERAL?

Aunque el planeamiento urbano tiene una fuerte componente técnica multidisciplinar, para dar forma a las voluntades y acuerdos socioeconómicos, el conocimiento cotidiano de la ciudadanía sobre las problemáticas urbanas y sus posibles soluciones desde diferentes puntos de vista es clave. Por este motivo se hace un llamamiento a todos los agentes, al tejido asociativo: ya sean asociaciones vecinales, colegios profesionales, asociaciones de trabajadores y/o empresariales, así como plataformas proactivas en la conservación del patrimonio y el medio ambiente, que podrán ser convocadas junto la ciudadanía de forma individual. Se trata de un llamamiento abierto que mantendrá el carácter inclusivo durante todas las fases del proceso de redacción del Plan General.

## ¿CÓMO PUEDO INTERVENIR?

Se establecerán múltiples vías de participación. A lo largo del proceso se realizarán interacciones on-line, encuentros presenciales para trabajar en grupo, presentaciones de propuestas, exposiciones, recepción de aportaciones y, además, se mantendrá abierta la posibilidad de solicitar encuentros con los técnicos implicados en la redacción de la propuesta. Toda la información sobre el proceso será centralizada en la web <http://nuevopgoelrosario.org/>, que será en sí misma, un espacio de consulta y participación. En la misma se establecerá un buzón de participación abierto de forma permanente.

## ¿CUÁNDO SE PUEDE PARTICIPAR?

El proceso de participación se organiza en distintos niveles y etapas, planteándose varias fases o hitos en el desarrollo de los trabajos de la conformación del documento. Se podrá participar en cualquier momento, de manera activa, aportando inquietudes, ideas y otras cuestiones a través del

buzón de participación facilitado en la página web <http://nuevopgoelrosario.org> En este espacio también podrán consultar los documentos resultantes del proceso de redacción y aprobación.

Las etapas para la participación, además de la posibilidad de la consulta permanente, son:

### **1. Consulta pública.**

Comenzaremos con un primer acto de presentación del proyecto y de su participación ciudadana. Se abrirán turnos de palabras, se resolverán las dudas que puedan surgir y se les solicitará su participación mediante cuestionario.

Avanzado los trabajos de toma de información y análisis, así como realizado un primer diagnóstico general derivado de dichos trabajos, se realizará una consulta pública para recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de la regulación, los objetivos que se persiguen y las posibles soluciones alternativas.

Esta consulta pública servirá de base para la elaboración del documento Borrador del Plan, que incorporará un apartado dedicado a la participación ciudadana durante el proceso.

Se dispone un cuestionario que podrán cumplimentar tanto online como físicamente.

En esta etapa, se abrirá la posibilidad de solicitar reuniones con los técnicos implicados en el Plan para abordar temas específicos y concretos que necesiten de una consideración más singular.

### **3. Exposición pública del documento de Avance**

Las conclusiones extraídas en la exploración participativa y en la consulta pública, así como las observaciones realizadas por las administraciones públicas implicadas al Borrador del Plan y su Documento Inicial Estratégico, una vez contrastadas y reformuladas, serán utilizadas para la elaboración del Avance, documento que será presentado y expuesto a la ciudadanía tanto en formato digital para su consulta y descarga como en formato físico, en lo que constituirá el segundo gran hito para la participación del Nuevo Plan. Se abrirá una etapa de recepción de sugerencias donde la ciudadanía podrá aportar sus consideraciones de forma precisa y específica, debiendo ser canalizadas estas sugerencias por registro oficial de entrada del Ayuntamiento por formar parte del Expediente del Plan General.

Se desarrollarán talleres con el documento expuesto para abordar la propuesta y dar a la ciudadanía tiempo suficiente para formalizar sus opiniones en forma de sugerencia. Tanto la publicación del documento como la convocatoria a actos y talleres se realizará mediante medios de comunicación propios y externos al Ayuntamiento y mediante la difusión directa a la lista de contactos obtenidos de la etapa anterior de participación.

El documento de Avance, interiorizadas las observaciones que hayan sido formuladas hasta el momento, constituirá el Borrador del Plan, que junto al Documento Inicial Estratégico, formará parte del expediente de Solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan, que una vez admitida por la administración regional competente, será sometido por dicha administración a Consultas a organismos y administraciones, asociaciones y grupos con intereses en la materia para

que expresen sus observaciones e informen el documento, configurándose este momento como el tercer, y último gran hito, en el proceso de participación del Avance del Nuevo Plan.

Todas las observaciones, sugerencias, consultas serán incluidas en la base de datos general del proceso de participación y al acabar el procedimiento se configurará un INFORME DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTAS del Plan General, síntesis y culmen de todo este procedimiento.

#### **4. Exposición pública de la Aprobación Inicial**

El documento de Aprobación Inicial pormenoriza la escala del trabajo de ordenación hasta llegar a definir el futuro urbanístico parcela a parcela. Una vez acordado el modelo en la etapa anterior se procede a la concreción mayor. Se trata de una versión preliminar pero completa del Plan General sobre la que será explicada, expuesta y sobre la que podrán opinar tanto presencialmente en encuentros con formato taller como a través de la presentación de alegaciones.

Se acompaña del Estudio Ambiental Estratégico, documento técnico que permite conocer las consecuencias de las diversas líneas estratégicas posibles, comparar entre éstas, seleccionar las actuaciones más recomendables, excluir las inaceptables, si existen, y definir las correcciones ambientales que hagan aceptables los efectos ambientales negativos. El Estudio Ambiental Estratégico debe responder a la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que solicite la administración autonómica competente en materia de medio ambiente en respuesta a la solicitud de inicio de la tramitación ambiental. Contendrá como anexos: un Estudio de Impacto Acústico y un Estudio de sobre Sostenibilidad Energética.

En esta fase se elabora también el documento para el procedimiento de Evaluación de Impacto en Función del Género y el correspondiente al procedimiento de Evaluación de Impacto Lingüístico del Plan.

En la etapa de elaboración se mantendrá el buzón para sus consultas y la posibilidad de concertar encuentros específicos. Una vez aprobado el documento por el Ayuntamiento se volverá a organizar una exposición pública del mismo tanto en un espacio físico como en la web del plan y se abrirá la recepción de alegaciones, las cuales serán analizadas una a una y contestadas.

Los talleres correspondientes al documento en los que se debatirán los principales asuntos del mismo se convocarán aproximadamente en la mitad del periodo de exposición pública para dar tiempo a revisar la propuesta y que el resultado de los mismos talleres puedan tomar forma de alegación por parte de las personas interesadas. La convocatoria para la participación se realiza a través de medios de comunicación y de invitación directa a la lista de agentes participantes en las etapas anteriores.

Se publicará un informe con sus conclusiones y las determinaciones de los organismos supramunicipales afectados con la propuesta.

## PREGUNTAS FRECUENTES ANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL NUEVO PLAN GENERAL

### ¿Cómo puedo estar informado sobre el proceso de participación?

Las herramientas a disposición de la ciudadanía para el seguimiento de todo el proceso son varias.

- Se dispone un portal web <http://nuevopgoelrosario.org> con la actualidad del mismo. La web dispone además de un apartado denominado BUZÓN DE PARTICIPACIÓN donde se pueden depositar aportaciones y/o cuestiones de cualquier tipo durante todo el proceso de redacción del documento.
- Se emitirán noticias de prensa que serán enviadas a los medios de comunicación de mayor impacto desde el mismo ayuntamiento.
- Fuentes RSS: cualquier persona -física o jurídica- puede además si así lo quiere ser avisada de forma específica, pudiendo solicitar su inclusión en una lista de comunicación para recibir los llamamientos a la participación.

### ¿Qué es una sugerencia?

Una sugerencia al documento de Avance queda configurada como cualquier opinión, propuesta, información, observación, solicitud, sobre cualquier necesidad, conveniencia y demás circunstancias de la ordenación establecida por el documento de Avance del Nuevo Plan General (también podría constituirse sobre la exactitud y alcance de la información que se incluye en el mismo). Su singularidad con respecto a cualquier aportación o cuestión habilitada por cualquiera de los canales establecidos por el Ayuntamiento de El Rosario durante todo el desarrollo de la participación pública del Plan, es que las sugerencias deben ser presentadas durante el período de exposición pública del documento de Avance por el canal oficial que se establezca desde la corporación municipal, en este caso, el Registro Oficial de Entrada del Ayuntamiento de El Rosario, pasando a formar parte las mismas de expediente administrativo del Nuevo Plan General.

### ¿Y una alegación?

Es similar a la sugerencia, si bien se vincula al documento de Aprobación inicial, documento que incorpora información más pormenorizada y determina ya, el futuro régimen jurídico del suelo. Deben ser presentadas durante el período de exposición pública del documento de Aprobación Inicial por el canal oficial que se establezca desde la corporación municipal, en este caso, el Registro Oficial de Entrada del Ayuntamiento de El Rosario, pasando a formar parte las mismas de expediente administrativo del Nuevo Plan General.

### ¿Cómo se puede solicitar un encuentro particular sobre temas específicos?

Puede estimarse conveniente para el desarrollo de los trabajos de redacción del documento de Avance del Nuevo Plan General el establecimiento de reuniones que aborden cuestiones y temas específicos que podrán solicitarse a través de los canales habilitados y que podrán contar con la presencia y participación de equipo redactor, servicios técnicos municipales y/o con miembros de la corporación municipal.

¿Cuándo sabré en que afecta a mi propiedad?

El avance del modelo de ordenación establecido por el Nuevo Plan se incluye en el Documento de Avance que será expuesto a información pública y que constituirá el documento borrador del Plan que acompañará al Documento Inicial Estratégico en la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica del nuevo Plan. Será ese documento, el de Avance-Borrador del Plan, el que incluya los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de dicho modelo de ordenación que sirvan de orientación para la redacción del Nuevo Plan en las siguientes fases de tramitación, limitándose básicamente el mismo, en cuanto a la ordenación prevista, a la expresión de los sistemas generales y la asignación de usos globales del suelo y de sus intensidades. Por ello, las determinaciones de ordenación pormenorizada y afecciones concretas sobre las parcelas no pueden ser recogidas por este documento, estando estas atribuciones asignadas a los documentos de tramitación posteriores, tales como el de Aprobación Inicial y Provisional. Y es que la aprobación del Documento de Avance tendrá solo efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción del correspondiente instrumento de planeamiento tal y como recoge la propia legislación las disposiciones reglamentarias en la materia.

Para más información no dude en escribirnos a través de la web: <http://nuevopgoelrosario.org>

Si está interesado en ser incluido en la lista de difusión del Plan General para recibir noticias sobre el procedimiento puede utilizar el buzón de participación para dejar su correo electrónico y sus datos.

Gracias por su atención y su implicación en este proceso.